



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA,

06 JUN 2024

RES. H. N° 0692/24

EXP 160/2023-FH -UNSa

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la cual el alumno **ALDO ANTONIO MAZA**, DNI N° **37.645.123**, de la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2000, solicita reconocimiento de materias por asignaturas aprobadas en la misma carrera; y

CONSIDERANDO:

QUE la Dirección de Alumnos informa sobre la situación curricular del alumno;

QUE el reconocimiento solicitado reúne las condiciones establecidas en la Res. CS N° 0128/21 Reglamento de Aprobación de Asignaturas por Equivalencias;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología recomienda otorgar el reconocimiento solicitado por el alumno MAZA;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 184/24, aconseja otorgar reconocimiento de las asignaturas.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su Sesión Ordinaria del Día 21/05/2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR el reconocimiento de materias al alumno **ALDO ANTONIO MAZA**, DNI N° **37.645.123**, de la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2000, por asignaturas aprobadas en la misma carrera, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: LIC. EN ANTROPOLOGÍA PLAN 2000	UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: LIC. EN ANTROPOLOGÍA PLAN 2000	NOTA	FECHA	LIBRO	ACTA	FOLIO
OPTATIVA: ANTROPOLOGÍA ECOLÓGICA	ELECTIVA 1: ANTROPOLOGÍA ECOLÓGICA	10 (diez)	20-05-22	47	HUM08000000 0054	1
SEMINARIO DE ANTROPOLOGÍA URBANA	ELECTIVA 3: SEMINARIO DE ANTROPOLOGÍA URBANA (Aprobado por promoción)	10 (diez)	17-12-21	2022P	0111	1

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR que el reconocimiento de materia otorgado en el artículo anterior está condicionado a la aprobación de las asignaturas correlativas que establece el plan de estudios.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE al interesado, Escuela de Antropología, Dirección de Alumnos y publíquese en el boletín oficial.

LER/LJ

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa